



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: SS - Modifica la fecha de la Comisión autorizada mediante Decreto 679/25 (C)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 679/25 se autorizó al Dr. Jorge Ramiro Amaya, a realizar la comisión de servicio en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, en el marco de los autos caratulados “G.E S/ DENUNCIA” (LEGAJO 51357/2024), dispuesta para el 26 de noviembre próximo pasado.

Que conforme lo informado mediante Ingreso N° 5163/25 del registro de la Secretaria de Superintendencia, el mencionado viaje se postergó por cuestiones organizativas, llevándose a cabo el día 3 de diciembre del corriente año.

Que, en ese contexto, corresponde rectificar la fecha de comisión de servicios otorgada mediante Decreto N° 679/25.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA:

1º) Modificar el Decreto N° 679/25, en relación a la comisión de servicios prevista para que el Dr. Jorge Ramiro Amaya, se traslade a la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, en el marco de los autos “G.E S/ DENUNCIA” (LEGAJO 51357/2024) el día 3 de diciembre del corriente año; manteniéndose en todo lo demás, lo allí dispuesto.

2º) Notifíquese. Cúmplase. Tome razón la Administración General, la Dirección de Gestión Humana y el Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

